



# Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

Revisión de la Cuenta Pública  
Entidades Municipales  
Tomo I. Municipios  
Volumen 54. Tequixquiac



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

# Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2023

## Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

**Oficinas centrales:** Calle Mariano Matamoros No. 106,  
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de  
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



**Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:**

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

# Revisión de la Cuenta Pública

---

**Municipio de  
Tequixquiac**



# Tequixquiac

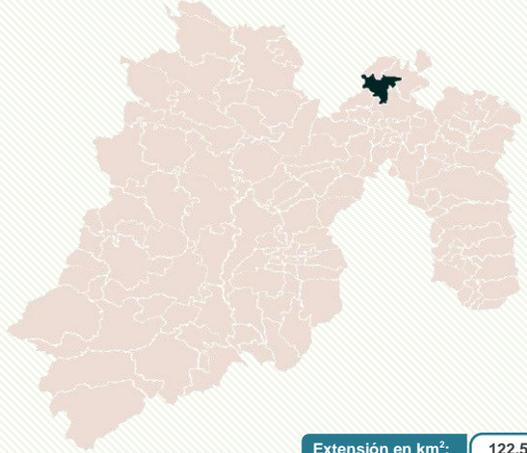
## Aspectos generales

### Identidad



"Lugar de aguas salitrosas o tequesquitosas"

### Territorio



Extensión en km<sup>2</sup>: 122.5 <sup>(1)</sup>

### Población

Habitantes <sup>(1)</sup>

	20,160	
	19,329	
<b>Total</b>	<b>39,489</b>	

Habitantes por km<sup>2</sup>: 322.4

### Información socioeconómica

Población económicamente activa: 63.4% <sup>(1)</sup>

Índice de marginación <sup>(2)</sup>	Índice de rezago social <sup>(2)</sup>	Población en pobreza <sup>(2)</sup>
58.5 Muy bajo	-0.9 Muy bajo	61.8%

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).  
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

### Gobierno

1	Presidencia
1	Sindicatura
7	Regidurías
17	Direcciones/ Coordinaciones
6	Áreas staff

Fuente: Bando Municipal 2023.

### Organismos Descentralizados

	DIF	Sí
	ODAS	Sí
	IMCUFIDE	Sí

Sin operar

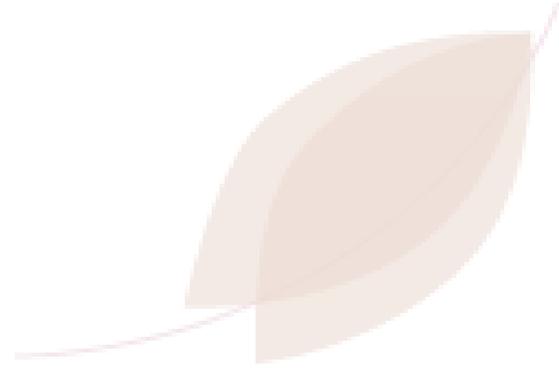
### Programas

	Mujeres de Violencia de Género	No
	Pueblos Indígenas de México	No
	Pueblos Mágicos	No
	Pueblos con Encanto	No

Fuente: Páginas web de los programas.







# Información Presupuestaria

---





# Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2023

## Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del Municipio de Tequixquiac

Pilar o Eje	Programa Presupuestario	Entidad Fiscalizable ejecutora	Presupuesto de Egresos Estimado PDM	Programación de unidades de meta del PDM	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CINAP)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria	Unidades de metas programadas (AM)	Unidades de metas ejecutadas (AM)	Porcentaje de recurso pagado	Porcentaje de metas ejecutadas	
Pilar 1	Relaciones exteriores	-	2,657.7	1,211	2,657.7	1,427	2,490.9	2,444.5	Si	1,342	1,154	98.1%	86.0%	
	Desarrollo comunitario	0,3	2,657.7	1,211	2,657.7	1,427	2,490.9	2,444.5	Si	1,342	1,154	98.1%	86.0%	
	Vivienda	0,3	2,010.8	33	2,010.8	33	1,089.1	963.2	Si	45	45	88.4%	100.0%	
	Prevención médica para la comunidad	3	974.2	215	974.2	215	997.0	944.5	Si	747	736	94.7%	98.5%	
	Atención médica	0	8,115.8	3,140	8,115.8	3,140	8,257.3	8,162.9	Si	3,553	3,908	98.9%	110.0%	
	Cultura física y deporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación básica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación media superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación para adultos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Alimentación para la población infantil	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Alimentación y nutrición familiar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Pueblos indígenas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Protección a la población infantil y adolescente	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Atención a personas con discapacidad	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Apoyo a los adultos mayores	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Desarrollo integral de la familia	0	174.6	67	174.6	67	229.9	229.9	Si	78	78	100.0%	100.0%	
	Oportunidades para los jóvenes	0	2,187.6	2,332	1,957.0	4,951	2,778.9	2,565.5	Si	7,689	7,771	83.0%	101.1%	
	Modernización de los servicios comunales	0	143.6	14	143.6	0	228.8	228.8	Si	165	320	97.0%	173.0%	
	Empleo	0	2,568.4	1,220	2,568.4	1,220	3,930.9	2,251.6	Si	1,982	1,970	57.3%	98.4%	
Pilar 3	Fomento a productores rurales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Fomento pecuario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Salud, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Fomento acícola	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Modernización industrial y del comercio	0	863.2	3,000	659.6	381	430.2	425.2	Si	1,159	1,501	98.8%	129.5%	
	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Fomento turístico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Investigación científica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Promoción artesanal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar 4	Conservación del patrimonio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Política territorial	0	874.4	839	874.4	839	1,089.7	978.8	Si	1,028	621	89.9%	60.4%	
	Protección civil	0	696.1	381	696.1	382	7,044.1	6,884.5	Si	2,469	2,411	87.7%	96.9%	
	Gestión integral de residuos sólidos	0	7,509.5	801	7,509.5	801	5,912.5	5,599.9	Si	946	944	110.4%	110.4%	
	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	0	9,128.3	5	9,128.3	6	11,090.7	11,078.9	Si	6	6	99.9%	0.0%	
	Protección al ambiente	0	596.6	148	596.6	148	453.5	384.7	Si	160	159	84.8%	98.4%	
	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	0	41,075.0	319	41,075.0	409	50,138.5	49,446.2	Si	456	249	88.6%	54.6%	
	Manejo eficiente y sustentable del agua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Alumbrado público	0	612.2	3	612.2	2	1,085.9	1,085.9	Si	1	0	100.0%	0.0%	
	Cultura y arte	0	1,461.8	3,627	1,461.8	3,627	1,296.6	1,176.2	Si	3,627	3,815	90.7%	105.2%	
Eje I	Desarrollo forestal	0	3,375.6	2,159	9,375.6	2,160	6,475.6	4,389.6	Si	2,865	2,145	67.8%	74.9%	
	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	0	402.4	245	402.4	170	508.5	418.3	Si	526	443	82.3%	84.2%	
	Derechos humanos	0	5,740.1	1,790	855.4	1,740	599.9	1,831	Si	1,740	1,831	100.0%	105.2%	
	Mediación y conciliación municipal	0	14,885.2	2,285	15,497.4	2,286	17,714.7	17,695.5	Si	2,379	4,532	99.9%	190.5%	
	Seguridad pública	0	2,669.3	38	2,669.3	1,805	2,852.7	2,852.2	Si	1,854	2,240	100.0%	120.8%	
	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	0	964.4	829	964.4	829	862.6	842.6	Si	1,935	1,928	97.7%	98.6%	
	Inclusión económica para la igualdad de género	0,3	24,235.7	4,024	24,235.7	4,051	32,811.3	29,736.8	Si	4,068	3,337	90.6%	82.0%	
	Conducción de las políticas generales de gobierno	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Democracia y pluralidad política	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	0	1,875.4	213	1,875.4	213	1,908.7	1,731.6	Si	223	172	90.7%	77.1%	
Eje II	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	0	536.6	414	536.6	404	670.4	656.2	Si	416	516	98.2%	124.0%	
	Asistencia jurídica al elector	0	5,740.1	8,886	6,407.7	8,886	6,340.7	6,340.7	Si	7,996	7,995	99.0%	95.0%	
	Reglamentación municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Coordinación intergubernamental regional	0,3	3,827.4	19	3,827.4	19	6,975.6	5,557.8	Si	19	16	79.7%	84.2%	
	Fortalecimiento de los ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Gasto social e inversión pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	0,3	316.3	158	3,164.0	184	3,217.4	2,831.6	Si	185	148	88.0%	80.0%	
	Planeación y presupuesto basado en resultados	0,3	24,320.6	2,803	24,690.2	2,822	24,173.3	19,650.2	Si	3,357	3,506	81.3%	104.4%	
	Modernización del catastro mexicano	0	1,470.3	1,707	1,470.3	1,694	1,499.1	1,416.6	Si	1,696	7,606	94.5%	460.3%	
	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Eje III	Administración pública y fortalecimiento informativo	0,3	909.2	592	909.2	497	975.6	846.5	Si	562	791	86.8%	140.7%	
	Transparencia	0	296.3	426	296.3	206	310.0	302.5	Si	425	555	97.6%	130.6%	
	Deuda pública	0,3	9,289.2	1	9,289.2	1	9,604.5	9,786.8	No	1	0	101.9%	0.0%	
	Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	0	1,017.1	449	1,017.1	476	735.6	716.0	Si	490	576	97.3%	117.6%	
	Gobierno electrónico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Nuevas organizaciones de la sociedad	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	<b>Total</b>			<b>35,489</b>	<b>194,261.9</b>	<b>46,091</b>	<b>216,849.7</b>	<b>201,238.7</b>	<b>113,776.3</b>		<b>56,230</b>	<b>63,919</b>	<b>92.8%</b>	<b>113.7%</b>

\* Claves para las Entidades Fiscalizadoras Ejecutoras: 0 para Municipios, 2 Organismos Descentralizados Operadores de Agua (ODAS), 3 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 4 Instituciones Municipales de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), 5 Mantenimiento de Unidades de Cuantiles (MAVUC), 6 Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 7 Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo (IMPLAN), 8 Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo (IMPLAN) y 9 Universidad de Naucaplan de Uruapan.

Importes en miles de pesos.

## Análisis del resumen general del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

Pilar o Eje	Análisis
<b>Pilar 1 Social</b>	En la planeación, la Entidad consideró 10 programas, 5 programas indicó que serían ejecutados por el Sistema Municipal DIF; sin embargo, en dichos programas no les asignó presupuesto y metas. Respecto al ejercicio se ejecutaron 5 programas, donde el porcentaje de egreso pagado fue menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria; el porcentaje del recurso pagado en 3 programas fue menor al porcentaje de metas ejecutadas.
<b>Pilar 2 Económico</b>	En la planeación, la Entidad consideró 4 programas, en los cuales se reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. En la etapa de programación y presupuestación, se registraron los 4 programas, se detectó que, durante el Ejercicio Fiscal, los programas contaron con suficiencia presupuestaria, es importante mencionar que el porcentaje de metas ejecutadas fue mayor al porcentaje del recurso pagado, principalmente en los programas "Empleo" y "Desarrollo agrícola".
<b>Pilar 3 Territorial</b>	En la planeación, la Entidad consideró 9 programas, en los cuales 7 reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora, al Municipio; sin embargo, en los programas "Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado" y "Alumbrado público" no indicó la Entidad responsable de realizar dichos programas, durante el ejercicio se identificó que se realizaron modificaciones al presupuesto de egresos aprobado por programa; al cierre del ejercicio los programas ejecutados presentaron suficiencia presupuestaria; no obstante, 5 programas presentaron un porcentaje de recurso pagado menor al porcentaje de metas ejecutadas; asimismo, los programas de "Alumbrado público" y "Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado" y "Desarrollo urbano" no ejecutaron sus metas programadas.
<b>Pilar 4 Seguridad</b>	En la planeación, la Entidad consideró 4 programas, en los cuales se reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora, al Municipio. Durante el Ejercicio Fiscal los programas contaron con suficiencia presupuestaria; no obstante, la ejecución de metas fue mayor porcentualmente al recurso pagado principalmente en los programas "Seguridad pública"; y "Protección jurídica de las personas y sus bienes".
<b>Eje I Igualdad de género</b>	En la planeación, la Entidad consideró 1 programa, del cual se reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio, durante el Ejercicio Fiscal se realizó una reducción al presupuesto de egresos aprobado por 101.8 miles de pesos, presentando al Cierre del Ejercicio Fiscal suficiencia presupuestaria; asimismo, el porcentaje de recurso pagado fue congruente con el porcentaje de metas ejecutadas.
<b>Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable</b>	En la planeación, la Entidad consideró 11 programas, en los cuales se reportó como Entidades Fiscalizables ejecutoras al Municipio y Sistema Municipal DIF, durante el Ejercicio Fiscal, 10 programas se ejercieron con suficiencia presupuestaria, el programa "Deuda pública" presentó un egreso pagado mayor al presupuesto autorizado por 182.3 miles de pesos; asimismo, se identificó que la ejecución de metas fue mayor porcentualmente al recurso pagado principalmente en los programas "Modernización del catastro mexiquense", "Comunicación pública y fortalecimiento informativo" y "Transparencia", cabe señalar que en el programa "Deuda pública", la Entidad programó como actividad "Emitir informe sobre la deuda", sin embargo no fue ejecutada, el porcentaje de recurso pagado corresponde a los pagos realizados respecto a Deuda.
<b>Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b>	En la planeación, la Entidad consideró 1 programa, en el cual se reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio, durante el Ejercicio Fiscal se realizó una reducción al presupuesto de egresos aprobado por 281.5 miles de pesos, presentando al cierre del Ejercicio Fiscal suficiencia presupuestaria; asimismo, el porcentaje de metas fue mayor al porcentaje de recurso ejercido.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

**Objetivo del procedimiento:** Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos.

### Ingresos

(Miles de pesos)

	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	No	No	No	No
<b>Total</b> >>	<b>194,261.9</b>	<b>216,849.7</b>	<b>0.0</b>	<b>216,849.7</b>
Ingresos de Gestión >>	13,078.0	20,393.7	0.0	20,393.7
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones >>	176,355.7	190,898.9	0.0	190,898.9
Otros Ingresos y Beneficios >>	4,828.2	5,557.1	0.0	5,557.1

### Egresos

(Miles de pesos)

	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	No	No	No	No	
<b>Total</b> >>	<b>194,261.9</b>	<b>216,849.7</b>	<b>398.7</b>	<b>201,238.7</b>	<b>201,637.4</b>
<b>1000</b> Servicios Personales >>	72,864.2	72,945.8	0.0	71,463.2	71,463.2
<b>2000</b> Materiales y Suministros >>	12,882.0	13,597.9	0.0	12,019.8	12,019.8
<b>3000</b> Servicios Generales >>	19,403.8	18,448.5	398.7	14,681.4	15,080.1
<b>4000</b> Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas >>	21,490.3	33,486.4	0.0	27,633.9	27,633.9
<b>5000</b> Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles >>	7,605.5	10,902.1	0.0	7,873.0	7,873.0
<b>6000</b> Inversión Pública >>	50,727.1	57,864.5	0.0	57,780.6	57,780.6
<b>7000</b> Inversiones Financieras y Otras Provisiones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>8000</b> Participaciones y Aportaciones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>9000</b> Deuda Pública >>	9,289.2	9,604.5	0.0	9,786.8	9,786.8

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad informó de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos y egresos, ya que la presentación y estructura de sus estados presupuestarios están de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos y Egresos, por lo que fue posible identificar los conceptos principales del origen de los ingresos y la aplicación de los recursos, así como el reconocimiento de las operaciones financieras relativas al registro de los ingresos, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos vigentes, lo cual facilita la comprensión del proceso presupuestario y proporciona los elementos necesarios para que los usuarios de la información y legisladores puedan disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto. Asimismo, se puede observar que la Entidad no presentó saldos contrarios a su naturaleza, tampoco cuentas que no se encuentren autorizadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, que puedan impedir la realización de procedimientos relativos a la revisión de la cuenta pública.

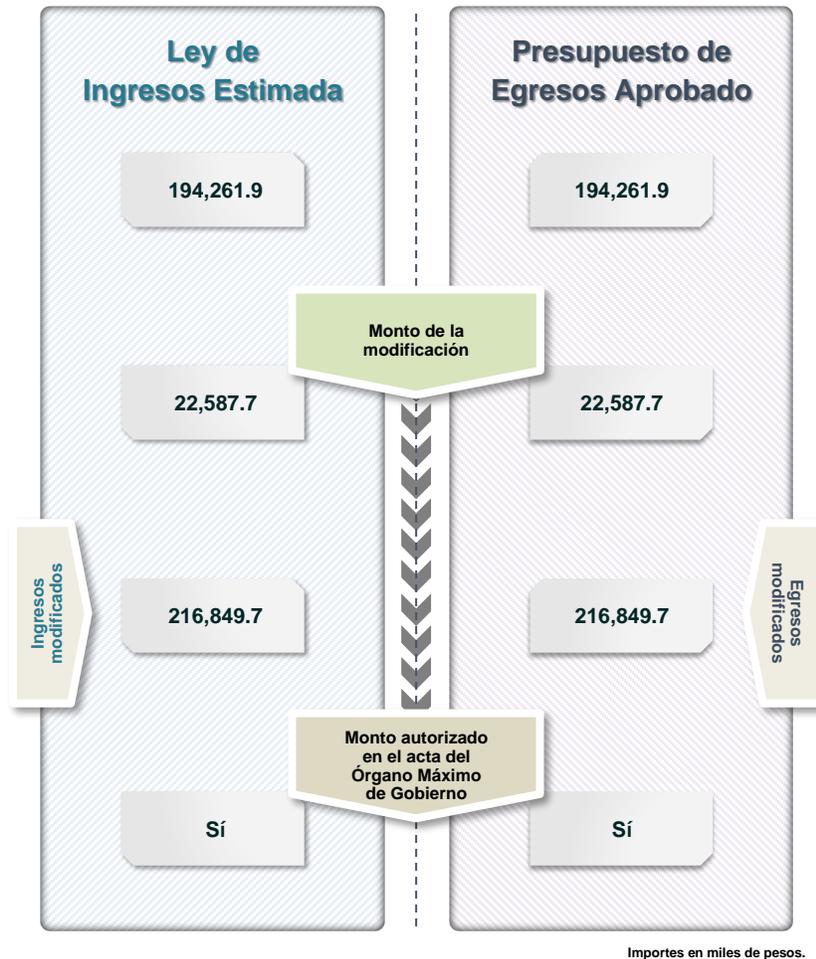
**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto.

### Resultado de la revisión

De las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Entidad, se identificó que éstas cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno, y que fueron reportadas, mediante acta de sesión extraordinaria de cabildo núm. 38 de la sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2023, en la cuenta pública, que derivó en la exposición de los fundamentos, motivos y razonamientos de las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos. Asimismo, se observó que las modificaciones al presupuesto se realizaron con las medidas de equilibrio presupuestario y transparencia.

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el ingreso y el egreso modificado.

Fuentes de Financiamiento		Ingresos	Egresos	Diferencia	
No etiquetado	Recursos Fiscales	Ingresos Propios del Municipio	24,867.2	20,393.7	4,473.5
		Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales			
	Financiamientos Internos	Financiamiento de Instituciones Financieras			
		Financiamiento de Proveedores			
	Ingresos propios	Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales			
		Otros Ingresos en especie de Gestión de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales			
	Recursos Federales	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales	90,496.3	94,997.9	4,501.5
		Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF	5,475.3	5,454.3	21.0
Recursos Estatales	Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria	5,952.1	5,952.1	0.0	
Otros recursos de libre disposición	Ingresos recibidos del Sector Privado				
	Fondos Internacionales				
	Ingresos recibidos de otros gobiernos municipales				
Etiquetado	Recursos Federales	FAIS- FISMDF	22,938.2	22,934.6	3.6
		FORTAMUN	35,201.1	35,200.7	0.4
		FASP	1,057.1	1,057.1	0.0
	Recursos Estatales	Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía			
		Aportaciones Ramo 48 - Subsidios otorgados por la Secretaría de Cultura			
		Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos			
		Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	10,862.4	10,859.3	3.1
Recursos Estatales	Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo	20,000.0	20,000.0	0.0	
Otros	Otras fuentes no clasificadas en las anteriores*				
<b>Importes en miles de pesos.</b>		<b>Total</b>	<b>216,849.7</b>	<b>216,849.7</b>	

\*FAM, FAETA-CONALEP y los ramos 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 36, 38 y 47.

### Origen de los ingresos

Federal	Estatal	Ingresos propios	Otros ingresos	Total de ingresos
155,168.0	36,814.5	24,867.2	0.0	216,849.7

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

#### Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó desequilibrio presupuestario por fuente de financiamiento principalmente en los "Ingresos Propios del Municipio", y "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales".

De acuerdo al origen de los ingresos, se observó, que el 71.6 por ciento corresponden a Recursos Federales, el 17.0 por ciento a Recursos Estatales, el 11.5 por ciento a Ingresos Propios. Además, se identificó que la mayor fuente de financiamiento para la Entidad corresponde al "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales", que representó el 41.7 por ciento del total de los ingresos autorizados; mientras que la fuente de financiamiento con menor porcentaje corresponde a "FASP", que representa el 0.5 por ciento.

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

## Suficiencia presupuestaria por dependencia general y fuente de financiamiento

**Objetivo del procedimiento:** Verificar, por dependencia general y fuente de financiamiento, que el egreso pagado se haya realizado con suficiencia presupuestaria.

¿Quién gastó?

Clave	Dependencia general	Proporción de fuente de financiamiento (Egreso Pagado)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	Diferencia
A00	Presidencia		27,253.6	24,166.8	3,086.9
A01	Comunicación Social		975.6	846.5	129.1
A02	Derechos Humanos		508.5	418.3	90.2
B00	Sindicaturas		2,087.2	2,086.7	0.5
C00	Regidurías		6,138.6	6,137.5	1.1
D00	Secretaría del Ayuntamiento		7,950.7	7,883.7	67.0
E00	Administración		23,724.7	19,207.6	4,517.1
E01	Planeación		0.0	0.0	0.0
E02	Informática		735.6	716.0	19.6
E03	Eventos Especiales		0.0	0.0	0.0
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas		68,512.8	67,804.5	708.3
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos		1,088.7	978.8	109.8
G00	Ecología		453.5	384.7	68.8
H00	Servicios Públicos		14,523.2	11,932.2	2,591.0
H01	Agua Potable		0.0	0.0	0.0
I00	Promoción Social		997.0	944.5	52.5
I01	Desarrollo Social		2,720.8	2,674.3	46.4
I02	Salud		1,089.1	963.2	125.9
J00	Gobierno Municipal		0.0	0.0	0.0
K00	Contraloría		1,909.7	1,731.6	178.1
L00	Tesorería		20,577.2	18,895.6	1,681.6
M00	Consejería Jurídica		670.4	658.2	12.3
N00	Dirección de Desarrollo Económico		1,303.8	1,290.9	12.9
N01	Desarrollo Agropecuario		3,930.9	2,251.6	1,679.3
O00	Educación Cultural y Bienestar Social		3,146.4	3,054.8	91.6
P00	Atención Ciudadana		0.0	0.0	0.0
Q00	Seguridad Pública y Tránsito		16,628.7	16,610.1	18.6
R00	Casa de la Cultura		1,296.6	1,176.2	120.4
S00	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación		719.4	697.2	22.2
T00	Protección Civil		7,044.1	6,884.5	159.6
U00	Turismo		0.0	0.0	0.0
V00	Dirección de las Mujeres		862.6	842.6	20.1
<b>Total</b>			<b>216,849.7</b>	<b>201,238.7</b>	<b>15,611.0</b>

- Ingresos Propios del Municipio
- Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales
- Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF
- Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria
- FASIS-FISIMDF
- FORTAMUN
- FASP
- Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
- Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Al identificar la asignación y aplicación de los recursos, por fuente de financiamiento, de las dependencias generales de la Entidad, se verificó la suficiencia presupuestaria de la Entidad, esto quiere decir que ejecutó el recurso asignado correctamente. Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor aplicación corresponde al “Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales”; y la dependencia general con mayor egreso pagado fue Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con un importe de 67,804.5 miles de pesos, lo que representa un 33.7 por ciento del egreso pagado.

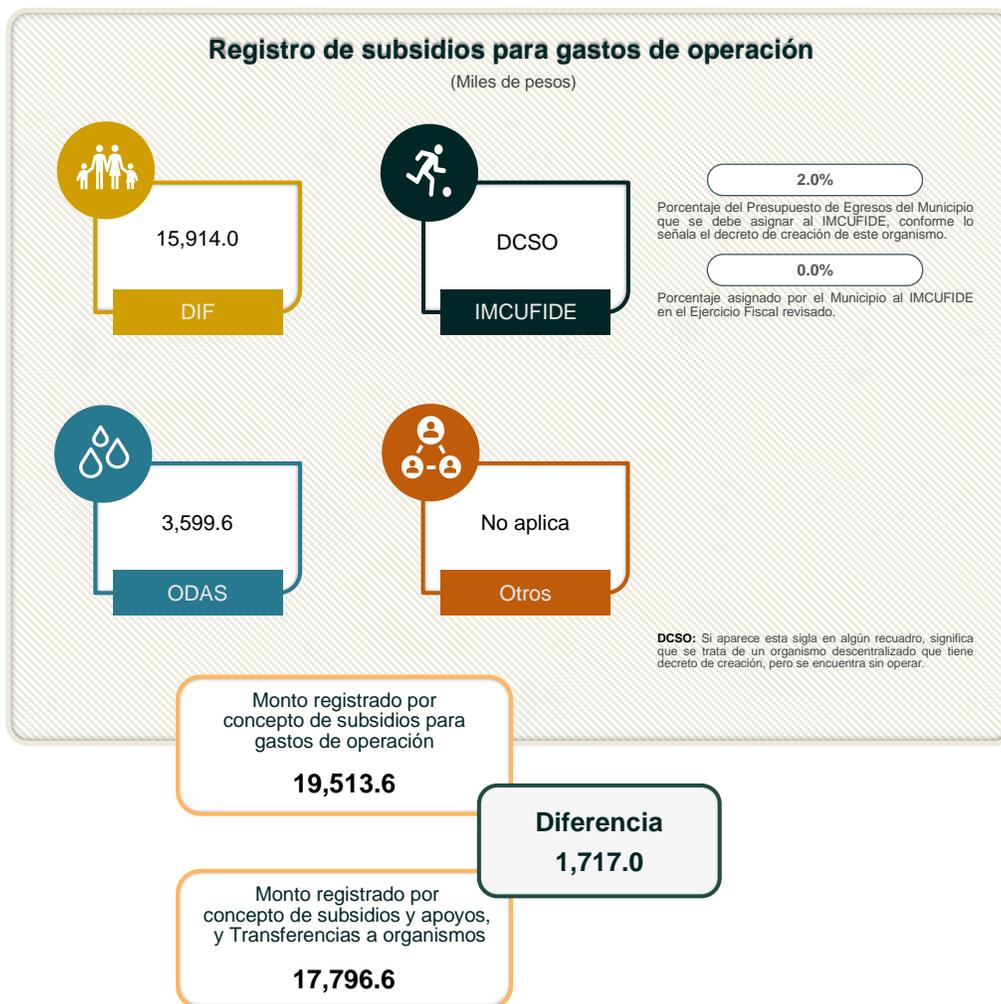
**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



**Fuente:** EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE y del ODAS.

**Resultado de la revisión**

Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el monto que registró el Municipio por concepto de subsidios y apoyos por gastos de operación de sus organismos descentralizados, que asciende a 17,796.6 miles de pesos, no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos, cuyo monto es mayor al reportado por el Municipio con una diferencia de 1,717.0 miles de pesos. Asimismo, se identificó que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación desde 2011, pero a la fecha no se le ha otorgado el subsidio correspondiente para el inicio de sus operaciones.

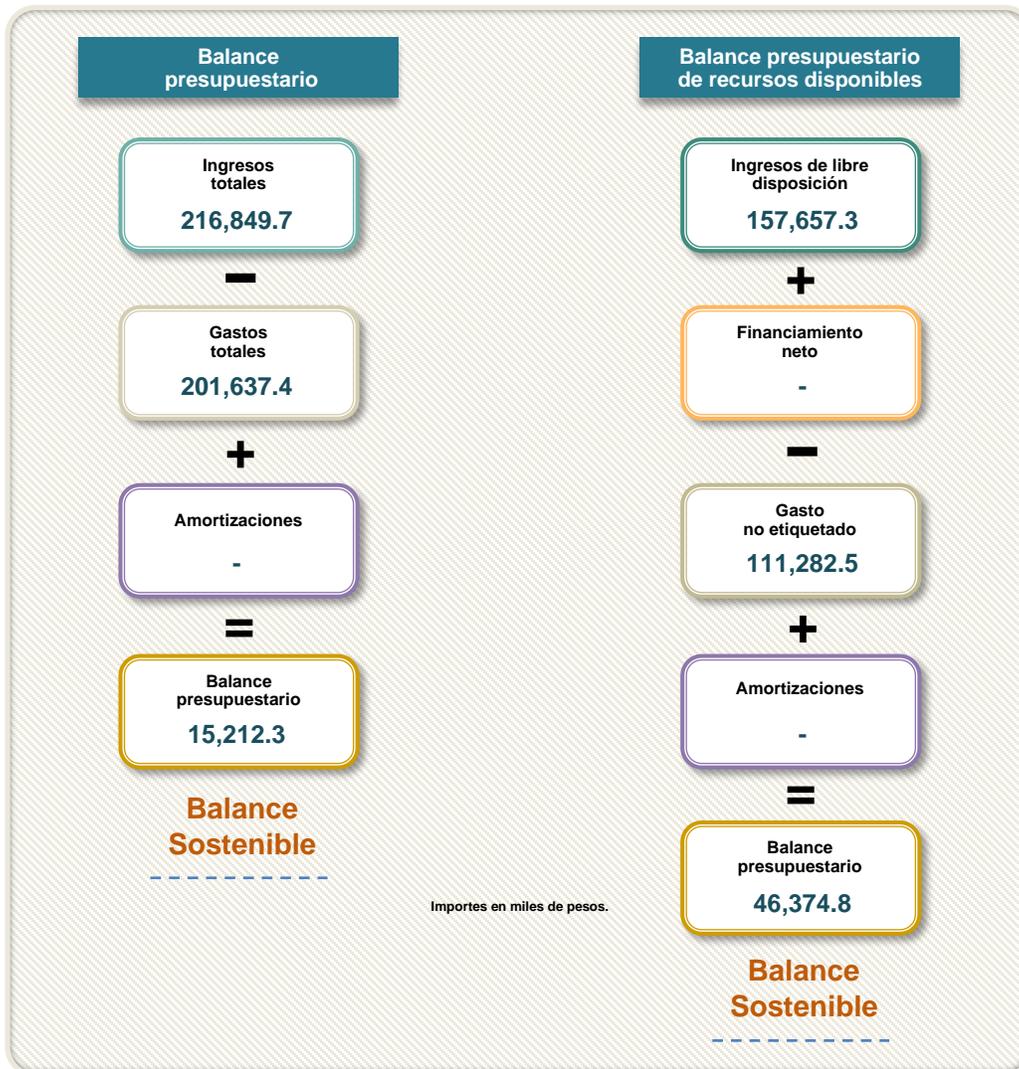
**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Balance presupuestario

**Objetivo del procedimiento:** Verificar si la Entidad presentó un balance presupuestario sostenible al final del Ejercicio Fiscal bajo el momento contable devengado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Balance Presupuestario-LDF.

### Resultado de la revisión

Al realizar el balance presupuestario, siendo éste el indicador más utilizado para evaluar las consecuencias de la política fiscal sobre la sostenibilidad de la deuda pública que tiene la Entidad, y el balance presupuestario de recursos disponibles, referente a la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; se identificó que los ingresos son mayores que los gastos, por lo que la Entidad presentó un balance sostenible, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





# Información Programática

---





## Ejecución de programas con recurso pagado y metas

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con recurso pagado y metas ejecutadas.



Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

**Resultado de la revisión**

Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 35 programas, de los cuales 3 presentaron recurso sin ejecutar metas; asimismo, se observó que la mayoría de los programas corresponden al eje transversal II “Gobierno moderno, capaz y responsable”; sin embargo, al analizar la ejecución de actividades por programa, se observaron 57 actividades que no se realizaron de acuerdo a lo programado, reflejándose principalmente el incumplimiento de actividades en el programa “Desarrollo urbano” ya que no ejecutó 27 actividades, dicho programa pertenece al pilar 3 “Territorial”.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

## Presupuesto pagado por programa vinculado al eje transversal I “Igualdad de género”

**Objetivo del procedimiento:** Identificar el presupuesto pagado y las actividades por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

### Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre



### Inclusión económica para la igualdad de género



**Porcentaje que representa respecto al total del presupuesto pagado**  
0.4%

Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

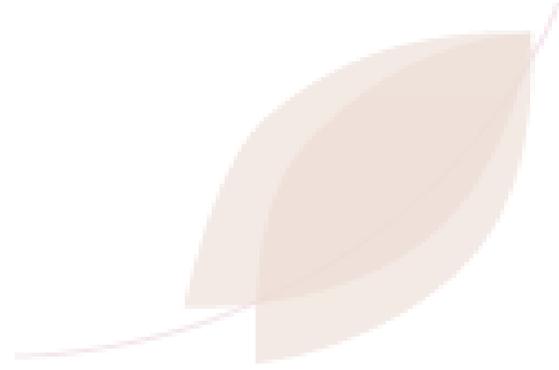
#### Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Presupuesto de Egresos pagado por programa, se identificó que la Entidad presupuestó 862.6 miles de pesos y aplicó 842.6 miles de pesos en el programa vinculado a la igualdad de género, para ello, tuvo 13 actividades programadas; de las cuales, 6 presentaron un cumplimiento mayor o igual al 100.0 por ciento, mientras que 7 actividades no alcanzaron el 100.0 por ciento de cumplimiento en sus metas programadas.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





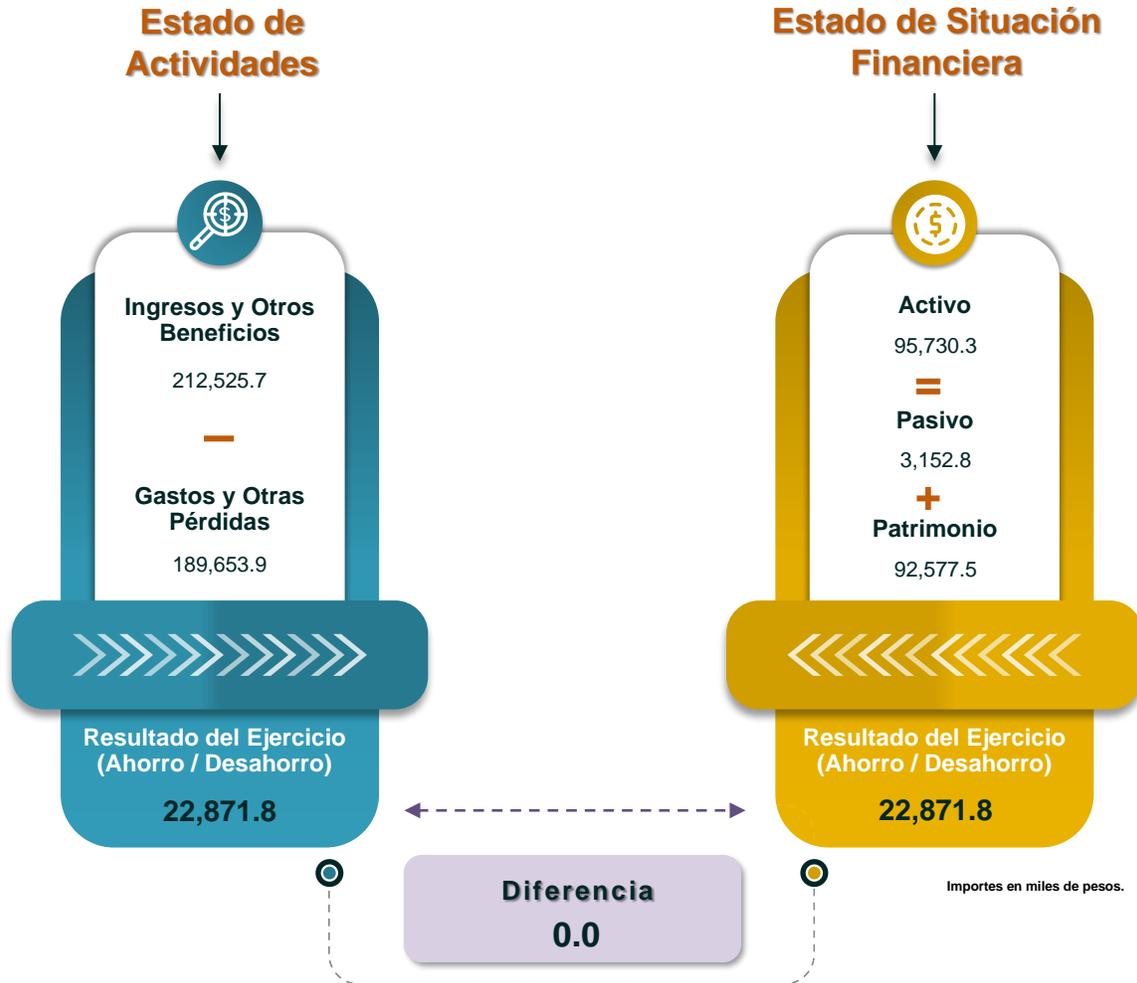
# Información Financiera

---



## Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo, el pasivo y la hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

**Resultado de la revisión**

Del análisis de los estados financieros, se identificó que los procesos de selección, relación y evaluación de la información financiera fueron registrados al inicio y cierre del Ejercicio, y mostraron las fortalezas y oportunidades que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad; asimismo, se identificaron los siguientes aspectos: los estados financieros se apegaron a las políticas de registro y reglas de validación; el resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades Comparativo es el mismo que el que presentó la Entidad en el Estado de Situación Financiera durante el Ejercicio; el total del Activo coincide con la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el Estado de Situación Financiera Comparativo, por lo que la Entidad presentó equilibrio contable y usó correctamente las cuentas contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Análisis de la información contable y correspondencia de los importes de los estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales coincidan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.

Estados financieros	Apegado al MUCG en cuanto a:		Importes		
	Estructura, contenido y registros	Cuentas contables autorizadas	Activo	Pasivo	Patrimonio
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)	Sí	Sí	95,730.3	3,152.8	92,577.5
Anexo al Estado de Situación Financiera			95,730.3	3,152.8	92,577.5
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí	Sí	Sí
Estado Analítico del Activo	Sí	Sí	95,730.3		
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí		
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	No	No		3,626.7	
¿Coinciden los importes con el ESFC?				No	
Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	Sí			92,577.5
¿Coinciden los importes con el ESFC?					Sí
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)					
Estado de Flujos de Efectivo	Sí	Sí			
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí	Sí	Sí

Efectivo y equivalentes		
Saldo inicial	Saldo final	Variación
5,551.7	4,731.4	-820.4
5,551.7	4,731.4	-820.4
Sí	Sí	Sí

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; y Estado de Flujos de Efectivo.

Importes en miles de pesos.

### Resultado de la revisión

De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que se encuentran alineadas en estructura y contenido al instructivo de llenado y conforme a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente; se detectó que los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coinciden con los saldos registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera, Estado Analítico del Activo, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Flujos de Efectivo; sin embargo, el saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo no coincide con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; asimismo, en dicho formato no realizó el detalle de las operaciones de acuerdo a la estructura, instructivo de llenado y reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente; el saldo presentado difiere con lo reportado en Estado de Situación Financiera Comparativo.

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Validación del origen y aplicación del recurso

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el origen y aplicación de los recursos registrados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el MUCG vigente.

		Estado de Cambios en la Situación Financiera		¿Los saldos* corresponden?		Estado de Situación Financiera Comparativo	
		Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo	»	6,379.5	16,694.8	Sí	Sí	6,379.5	16,694.8
	»	0.0	724.3	Sí	Sí	0.0	724.3
	»	11,039.6	0.0	Sí	Sí	11,039.6	0.0

\*Conforme al MUCG vigente.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Situación Financiera Comparativo.

### Resultado de la revisión

De la revisión, se observó que la Entidad presentó los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo de acuerdo al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC; debido a que estas variaciones pueden significar el origen o aplicación de recursos, es relevante aclarar que la estructura y contenido del Estado de Cambios en la Situación Financiera están alineadas a la normatividad vigente.

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Muebles.

Cuenta	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Muebles
1241 Mobiliario y equipo de administración	3,205.9	0.0	3,205.9
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-	-
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	350.4	0.0	350.4
1244 Vehículos y equipo de transporte	25,810.0	0.0	25,810.0
1245 Equipo de defensa y seguridad	615.1	0.0	615.1
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	9,828.8	11.5	9,817.4
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	11.5	0.0	11.5
1248 Activos biológicos	-	-	-
1249 Otros bienes muebles "Cuenta no autorizada en el Estado de México"	106.6	0.0	106.6
<b>Total</b>	<b>39,928.4</b>	<b>11.5</b>	<b>39,916.9</b>

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

### Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que los totales, a nivel general, no coinciden; derivado a que se presentó diferencia en el saldo de la cuenta contable, 1246 "Maquinaria, otros equipos y herramientas", por un importe de 11.5 miles de pesos; por otra parte se identificó registro por un monto de 106.6 miles de pesos en la cuenta 1249 "Otros bienes muebles"; sin embargo, esta cuenta no está autorizada para utilizar en el Estado de México de acuerdo a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Inmuebles.

	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Inmuebles
 <b>1231 Terrenos</b>	11,860.2	0.0	11,860.2
 <b>1232 Viviendas</b> <small>"Cuenta no autorizada en el Estado de México"</small>	-	-	-
 <b>1233 Edificios no habitacionales</b>	28,046.8	0.0	28,046.8
<b>Total</b>	<b>39,907.0</b>	<b>0.0</b>	<b>39,907.0</b>

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

**Resultado de la revisión**

El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles; al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectó que los saldos registrados corresponden al inicio y al final del Ejercicio; lo cual implica que fueron presentados de acuerdo a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

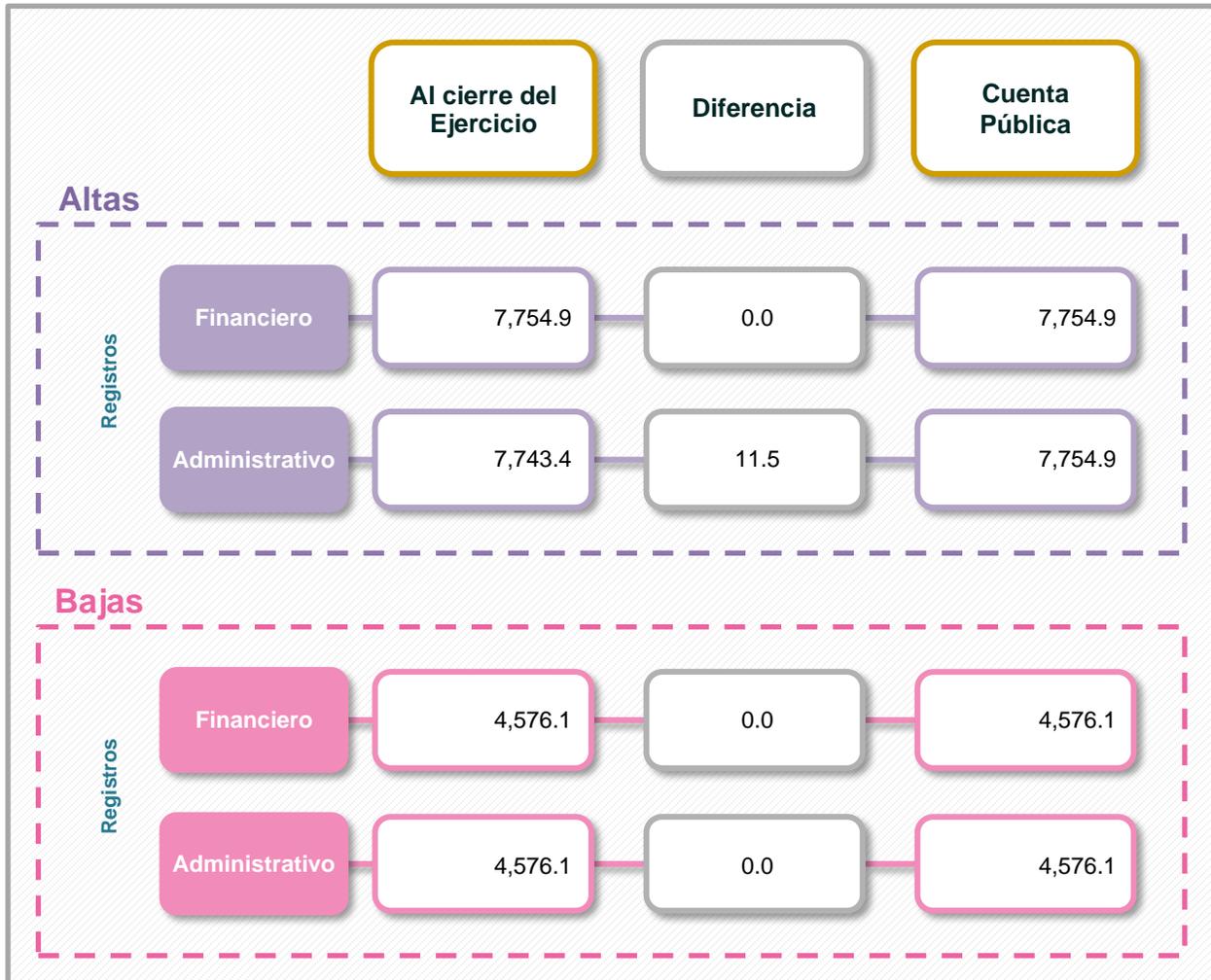
Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Comparativo de altas y bajas de bienes muebles

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que las altas y bajas de bienes muebles del Ejercicio Fiscal 2023 se encuentren registradas financiera y administrativamente.

### Movimientos de bienes muebles



Importes en miles de pesos.

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada; Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles; e Informe de Resultados del Cuarto Informe Trimestral 2023.

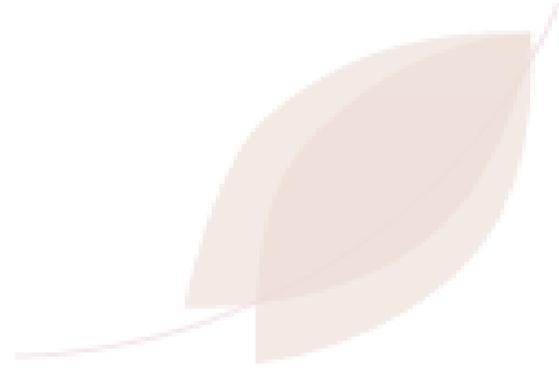
#### Resultado de la revisión

Derivado de la conciliación de los movimientos de bienes muebles registrados en la cuenta pública, se identificó que las altas reportadas de forma administrativa no corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023 por un importe de 11.5 miles de pesos; esto significa que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos administrativos no fueron presentados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





# Información Complementaria

---





## Ingreso recaudado y aplicación del FEFOM

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el ingreso recaudado reportado por concepto del FEFOM coincide con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2023 y la Gaceta del Gobierno 29, publicados por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.



### Aplicación de recursos

Capítulo	Importe	%
1000 Servicios Personales	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	0.0	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3.2	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0
6000 Inversión Pública	10,850.6	100.0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0
9000 Deuda Pública	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>10,853.8</b>	<b>100.0</b>

Importe asignado <small>(Gaceta 29)</small>	Importe aplicado <small>(EAEPE Detallado)</small>	Diferencia
10,859.3	10,853.8	5.5

Importes en miles de pesos.

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; Estatus de Liberación del Recurso; Gaceta del Gobierno No. 29; Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023; y EAEPE Detallado.

**Resultado de la revisión**

El ingreso recaudado por concepto del recurso FEFOM registrado en el Estado Analítico de Ingresos, presentó congruencia con el Estatus de Liberación del FEFOM 2023, cuyo importe es de 10,859.3 miles de pesos; asimismo, dicho monto, presentó consistencia con el “Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023”, publicado el 15 de febrero de 2023 en la Gaceta 29, tomo CCXV; además, se identificó que la Entidad aplicó el mayor porcentaje de recursos FEFOM en el capítulo 6000 “Inversión pública”, con un importe de 10,850.6 miles de pesos.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

## Aportaciones de mejoras por servicios ambientales al FIPASAHM

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que las Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincidan con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.

<b>Sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM</b>	<b>ODAS</b>	<b>Ingreso recaudado</b>	<b>-</b>
--	-------------	--------------------------	----------

<b>Cálculo de la aportación por pagar</b> (3.5% del ingreso recaudado)	<b>Importe pagado por la Entidad</b>	<b>Diferencia entre el cálculo de la aportación y el importe pagado por la Entidad</b>
 -	-	-

Importes en miles de pesos.



<b>Importe reportado por la Secretaría de Finanzas</b>	<b>Diferencia entre el importe pagado por la Entidad y lo reportado por la Secretaría de Finanzas</b>
 -	-

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM); y Reporte de la Secretaría de Finanzas.

### Resultado de la revisión

El FIPASAHM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación, protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua; sin embargo, la Entidad cuenta con un Organismo Descentralizado Operador de Agua, por lo que el Municipio no es el responsable de enterar al FIPASAHM el pago por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales.

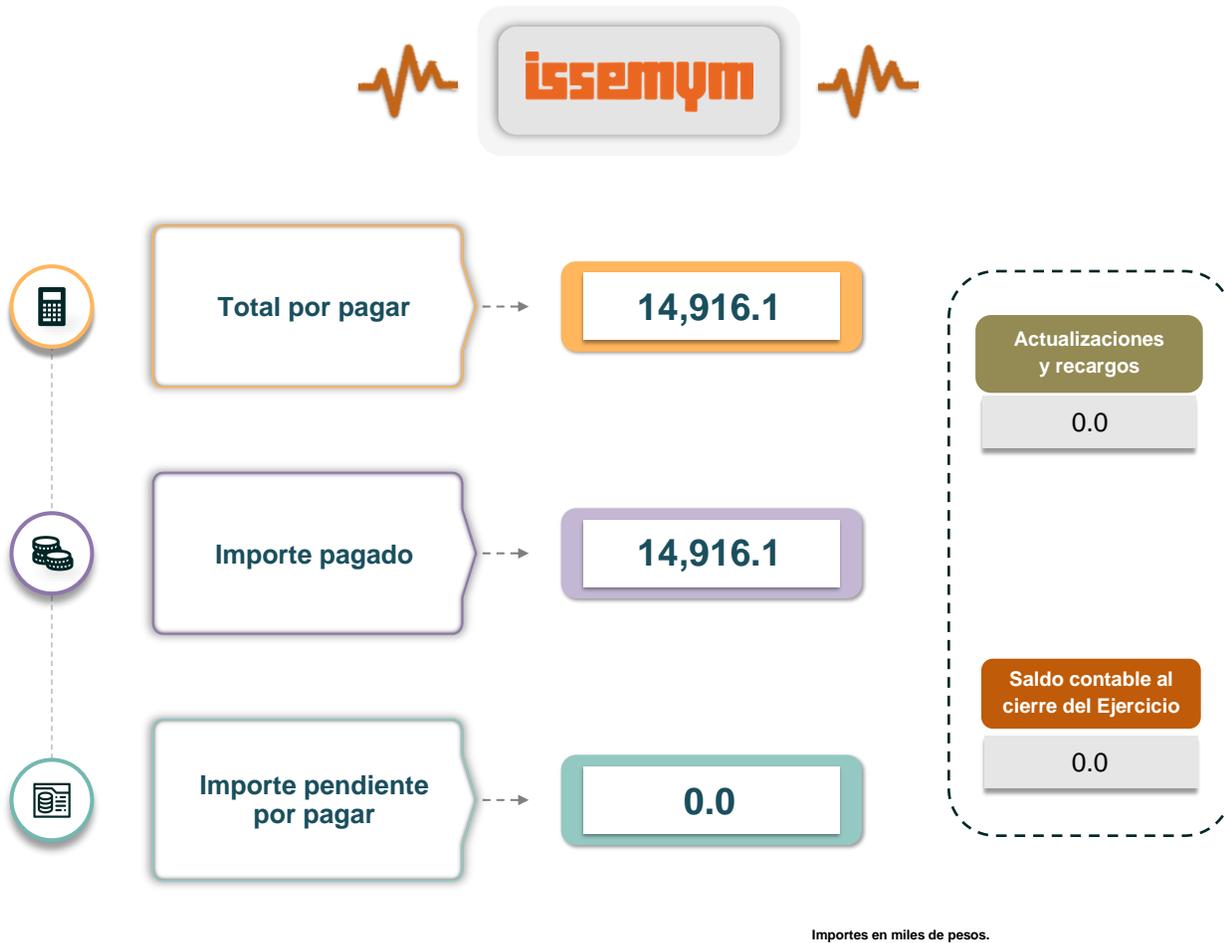
**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Confirmación del importe pagado al ISSEMyM

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



**Fuente:** Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

### Resultado de la revisión

La Entidad realizó el pago de cuotas, aportaciones y retenciones con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), como pago de las obligaciones que se adquirieron durante el Ejercicio Fiscal 2023; por cuenta y orden del Municipio, ya que se realizó el pago por un importe de 14,916.1 miles de pesos, a través de transferencias bancarias que le corresponden al Municipio; siendo el destino de los recursos y la fuente de pago para el Municipio. Asimismo, se observó que la Entidad presentó en su Presupuesto de Egresos las partidas presupuestales necesarias para el pago de las cuotas, aportaciones y retenciones, por lo que se identificó que la Entidad enteró al ISSEMyM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas en tiempo y forma.

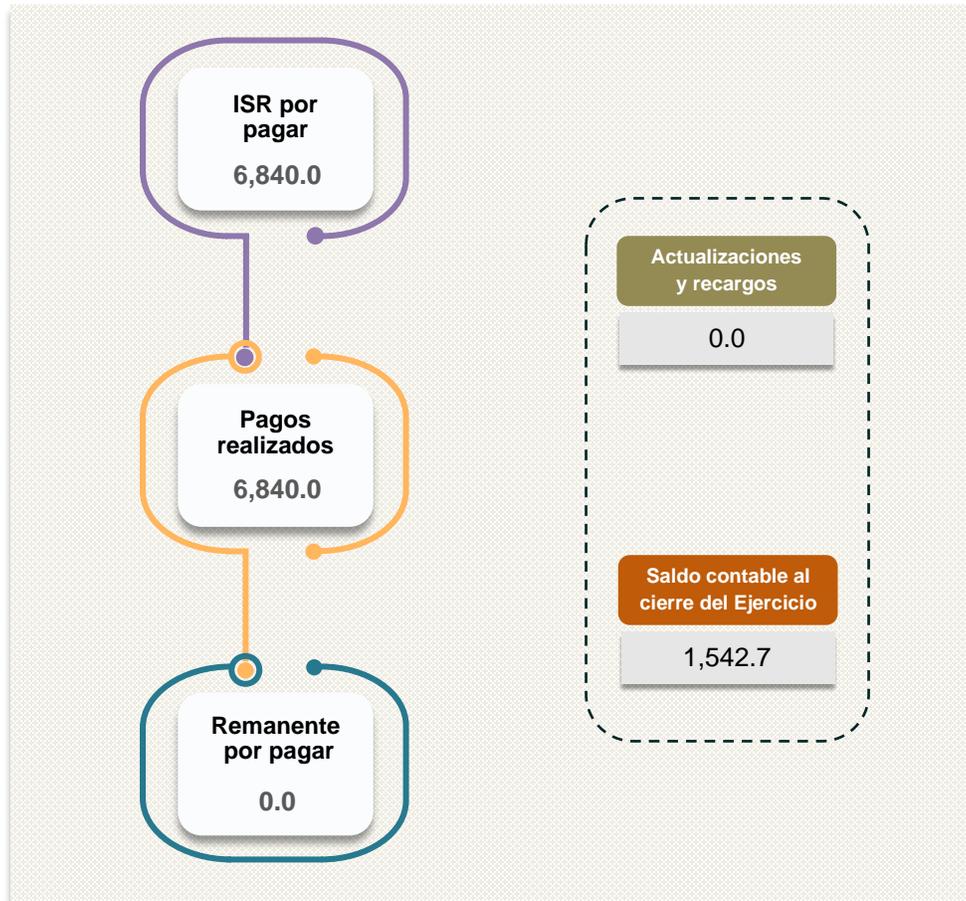
**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad cumpla con el registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Importes en miles de pesos.

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

### Resultado de la revisión

El análisis realizado a la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó sus declaraciones y pagos en tiempo y forma, por lo que no se observaron multas, actualizaciones o recargos.

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los documentos emitidos por el CONAC

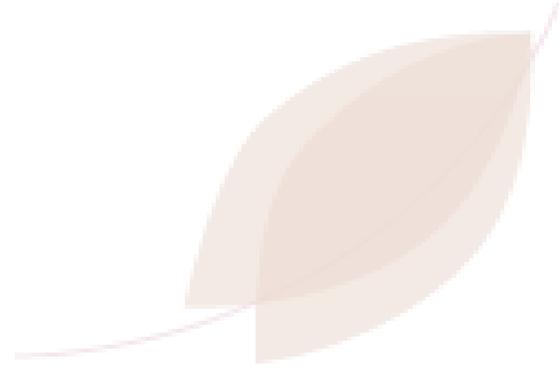
**Objetivo del procedimiento:** Verificar si la Entidad dio cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los formatos emitidos por el CONAC, referente a la publicación de la cuenta pública.

Obligaciones previstas en la LGCG para la cuenta pública	Resultado de la revisión	
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el inventario de los bienes, se identificó que sí corresponde al periodo revisado.	
2. Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas	Al verificar la página web de la Entidad, se identificó que ésta sí publicó las cuentas públicas de los últimos cinco Ejercicios, que contempla la normatividad vigente.	
<b>Información Financiera Gubernamental Contable con la desagregación siguiente:</b>		
3. Estado de actividades	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó 8 de los 8 documentos revisados, lo que quiere decir que su información sí es oportuna y confiable y, por lo tanto, permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
4. Estado de Situación financiera		
5. Estado de variación en la hacienda pública		
6. Estado de cambios en la situación financiera		
7. Estado de flujos de efectivo		
8. Notas a los estados financieros (de desglose, de memoria (cuentas de orden) y de gestión administrativa)		
9. Estado analítico del activo		
10. Estado analítico de la deuda y otros pasivos		
<b>Información Ley de Disciplina Financiera con la desagregación siguiente:</b>		
11. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF		Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó 5 de los 5 documentos revisados, lo que quiere decir que su información sí es oportuna y confiable y, por lo tanto, permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.
12. Balance Presupuestario - LDF		
13. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF		
14. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)		
15. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)		
<b>Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</b>		
16. Estado analítico de ingresos	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó 6 de los 7 documentos revisados, el documento no fue presentado el que debería de estar en el apartado 21 "Endeudamiento neto" lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023...	
17. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Administrativa		
18. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Económica		
19. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Por objeto del gasto		
20. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Funcional		
21. Endeudamiento Neto		
22. Intereses de la Deuda		
<b>Información programática con la desagregación siguiente:</b>		
23. Gasto por categoría programática	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el "Gasto por categoría programática", se identificó que sí corresponde al periodo revisado.	
<b>Información complementaria con la desagregación siguiente:</b>		
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	U Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó 12 de los 13 documentos revisados, el documento no presentando es del apartado 31 "Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositan los recursos federales transferidos", lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023..	
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos		
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos		
27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual		
28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual		
29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios		
30. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno		
31. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositan los recursos federales transferidos		
32. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales		
33. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
34. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales		
35. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros		
36. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas		

Fuente: Página web de la Entidad.







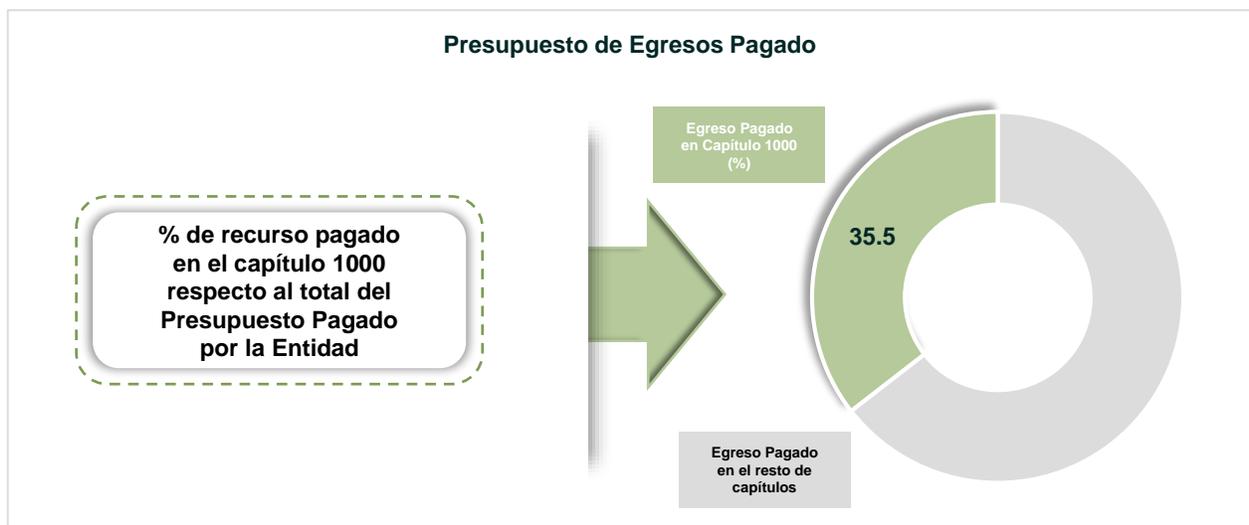
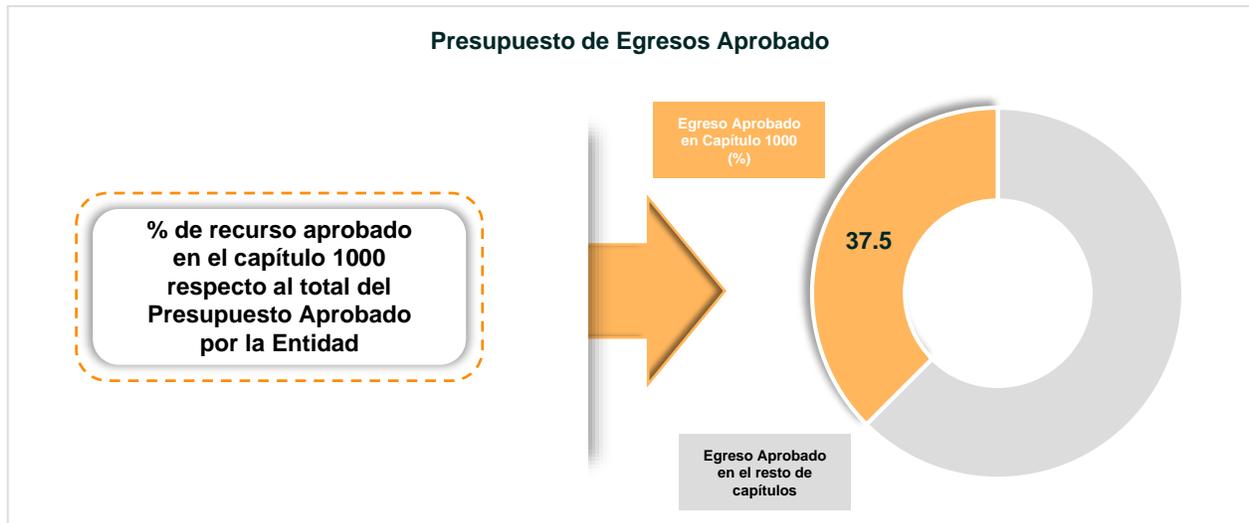
# Análisis de Remuneraciones

---



## Asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el porcentaje de asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales” respecto al total del Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Pagado por la Entidad.



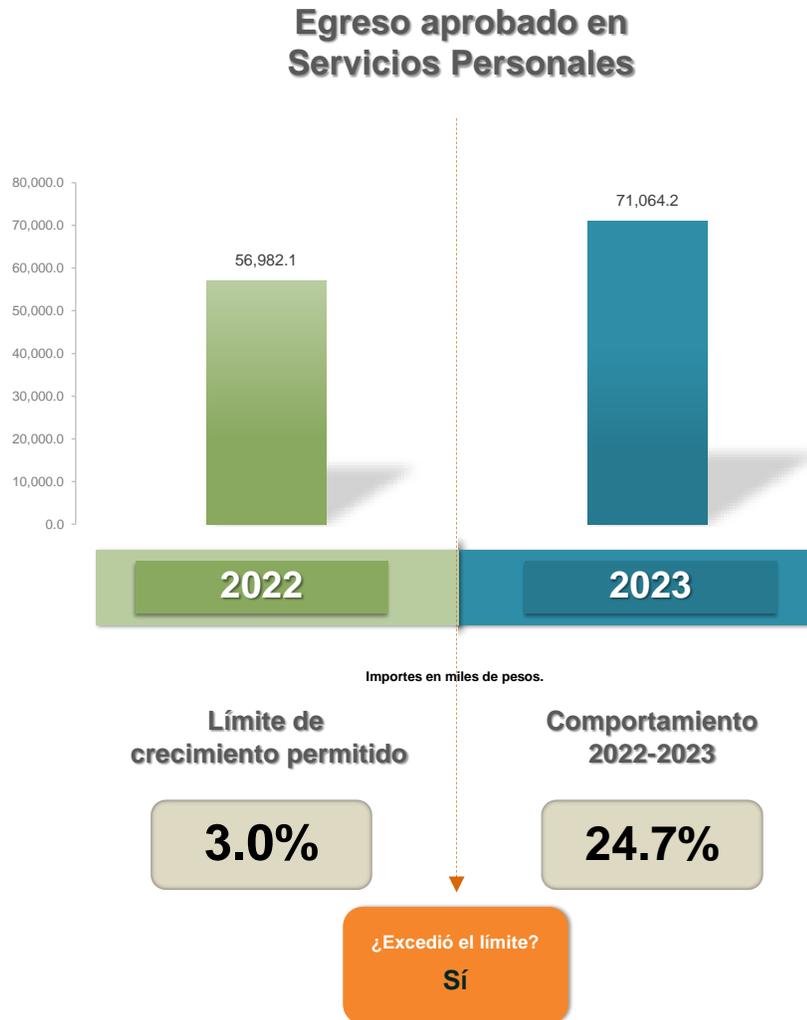
Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

Del análisis realizado, se detectó que el porcentaje aprobado en el capítulo 1000 representó el 37.5 por ciento del Presupuesto Aprobado de la Entidad. Cabe señalar que, en relación con los demás capítulos de gasto aprobados, el capítulo 1000 obtuvo el mayor porcentaje asignado en el Presupuesto de Egresos; asimismo, al cierre del Ejercicio se identificó que, porcentualmente, fue el primer capítulo de gasto en el que la Entidad erogó mayor recurso, con el 35.5 por ciento.

## Crecimiento del gasto en servicios personales

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 “Servicios Personales” no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2022 y 2023.

### Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 24.7 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido, en un 21.7 por ciento.

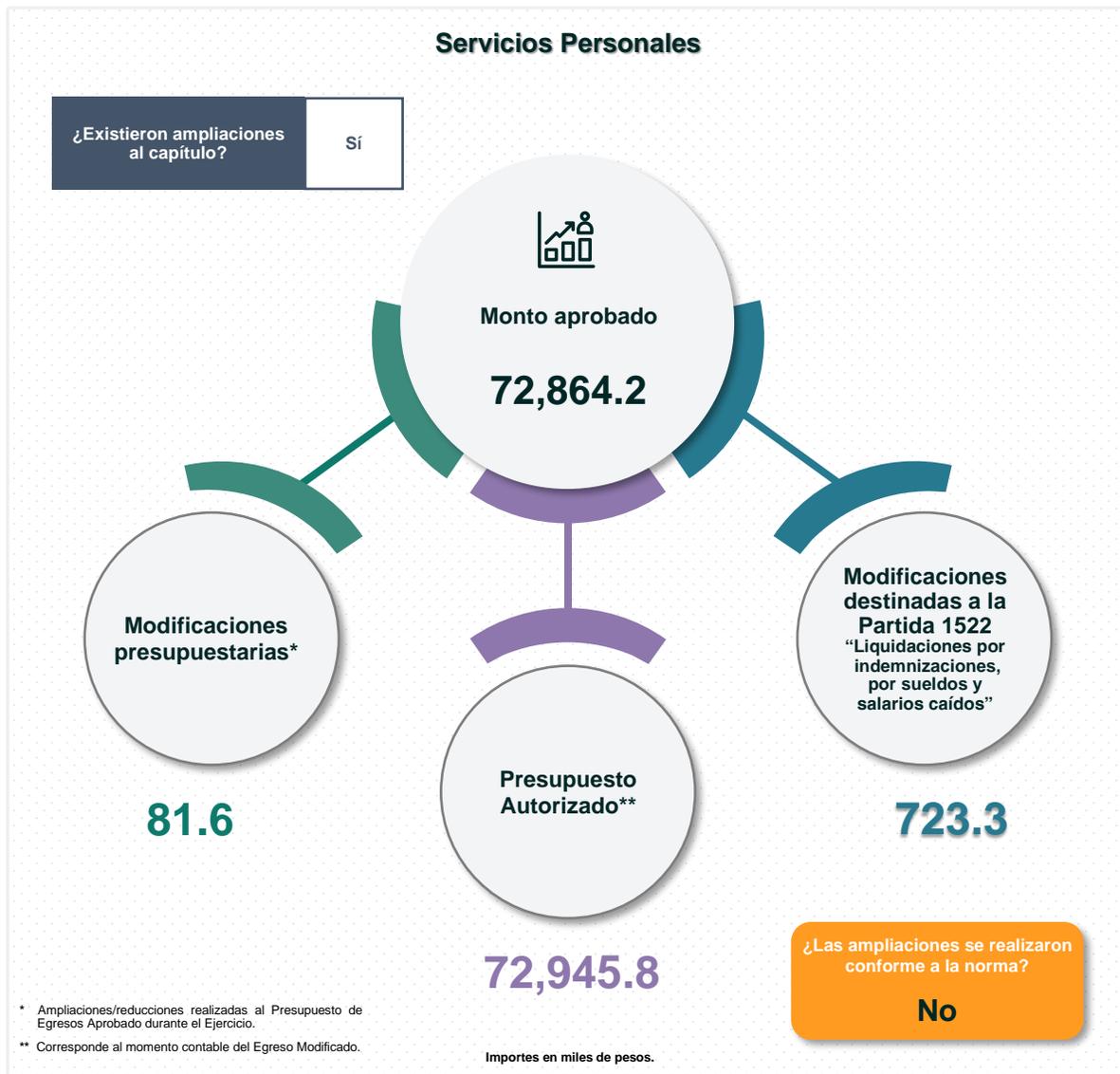
**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Ampliaciones al capítulo 1000 “Servicios Personales”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado\* del capítulo 1000 “Servicios Personales” no presente ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 “Servicios Personales” por un importe de 81.6 miles de pesos; cabe señalar que el aumento de recursos se llevó a cabo, principalmente, en las partidas del gasto de “Aguinaldo”, “Liquidaciones por Indemnizaciones, por Sueldos y Salarios Caídos y Compensación”; no obstante, dichas ampliaciones no cumplieron con lo establecido en la normatividad aplicable, ya que sólo se permite el incremento en servicios personales durante el Ejercicio Fiscal para hacer frente al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente; asimismo, se detectó que el importe asignado en la partida del gasto de Liquidaciones por Indemnizaciones, por Sueldos y Salarios Caídos corresponde también a traspasos externos, es por ello que el monto es mayor a la ampliación de recurso que se realizó al capítulo 1000 de “Servicios Personales”, cabe señalar que al cierre del ejercicio la Entidad reportó 27 juicios laborales que están activos y 1 terminado.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Presupuesto Autorizado, Devengado y Pagado del capítulo 1000

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” no exceda el presupuesto autorizado; asimismo, comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

### Resultado de la revisión

Al cierre del Ejercicio, la Entidad no presentó importes en el presupuesto devengado; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta “Servicios personales por pagar a corto plazo” muestra un importe pendiente de pago por 56.7 miles de pesos; con lo cual se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros; cabe hacer mención que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2023, por un importe de 111.1 miles de pesos correspondientes a ejercicios anteriores.

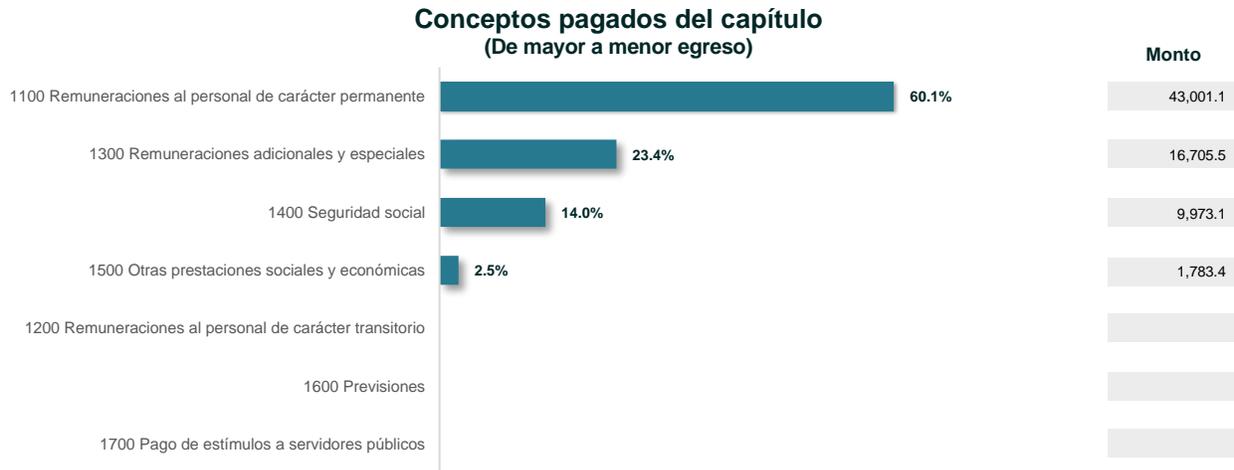
#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Distribución del recurso por objeto del gasto

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales”; así como las partidas específicas con mayor monto pagado, pagadas sin recurso autorizado y con presupuesto pagado mayor al presupuesto autorizado.



### Principales partidas específicas con mayor monto pagado

- 1131 “Sueldo base” (38,335.9).
- 1322 “Aguinaldo” (7,606.3).
- 1341 “Compensación” (6,827.1).

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

### Resultado de la revisión

Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que el concepto con mayor importe pagado fue: “Remuneraciones al personal de carácter permanente”, por un importe de 43,001.1 miles de pesos; que representó el 60.1 por ciento del egreso pagado, es importante mencionar que este monto fue aplicado en cada una de las dependencias generales que conforman la Entidad, ya que el mayor porcentaje del personal que laboró en el Ejercicio Fiscal fue de base, de acuerdo a los datos proporcionados en el Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Cabe mencionar que, de las 12 partidas del gasto utilizadas por la Entidad, 5 presentaron un subejercicio por 1,482.6 miles de pesos respecto al presupuesto autorizado; mientras que los pagos en 7 partidas del presupuesto se realizaron de acuerdo a lo autorizado reflejando suficiencia presupuestaria.

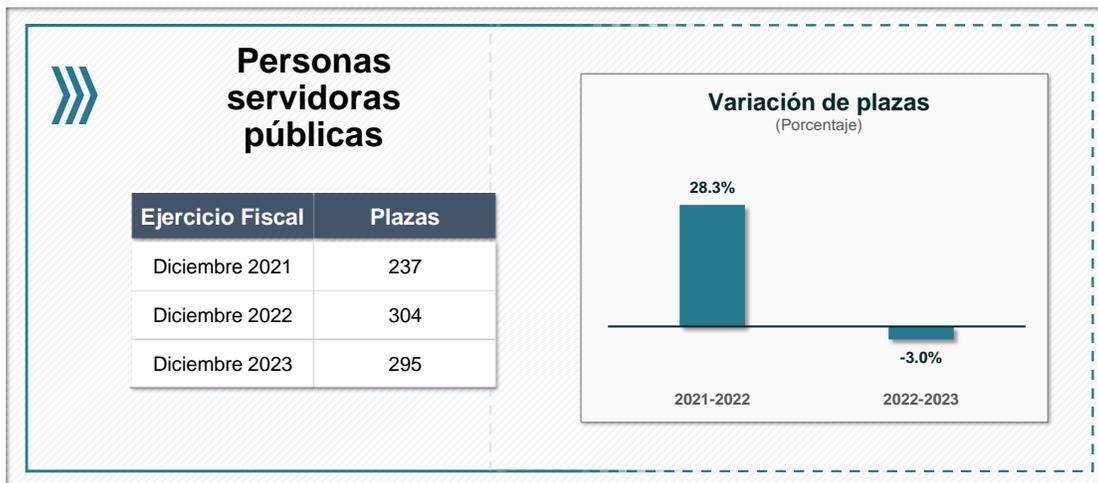
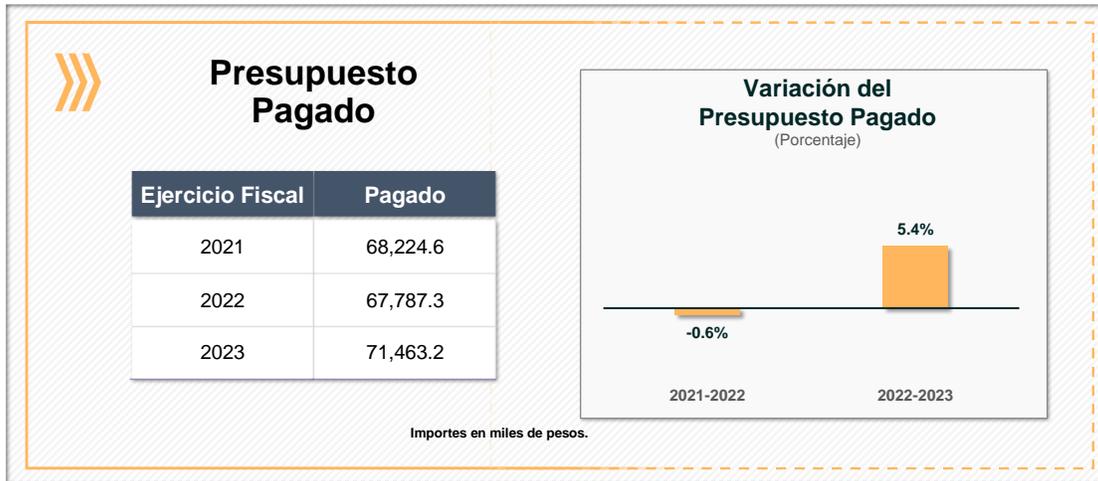
#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Comportamiento del Presupuesto Pagado

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” del Ejercicio Fiscal 2023 con relación a lo pagado en 2021 y 2022; e identificar su correspondencia con la variación de las plazas ocupadas.



**Fuente:** EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondientes a 2021, 2022 y 2023.

**Resultado de la revisión**

Al analizar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2023, se identificó que la Entidad incrementó el pago en servicios personales por 3,675.9 miles de pesos respecto al Ejercicio 2022; en lo relativo a los importes registrados de 2022 a 2023, se observó una variación del 5.4 por ciento.

En relación con el comportamiento de la rotación del personal de los Ejercicios 2021 al 2023, se detectó que, al cierre de 2022, la Entidad registró un incremento de 67 plazas, principalmente en las relacionadas a puestos administrativos; mientras que, al cierre de 2023, se reflejó una variación menor respecto a 2022, ya que aumentó 62 plazas de personal operativo y disminuyó 71 plazas en personal administrativo, con relación a la rotación de personal del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre, presentó una disminución de 9 plazas.

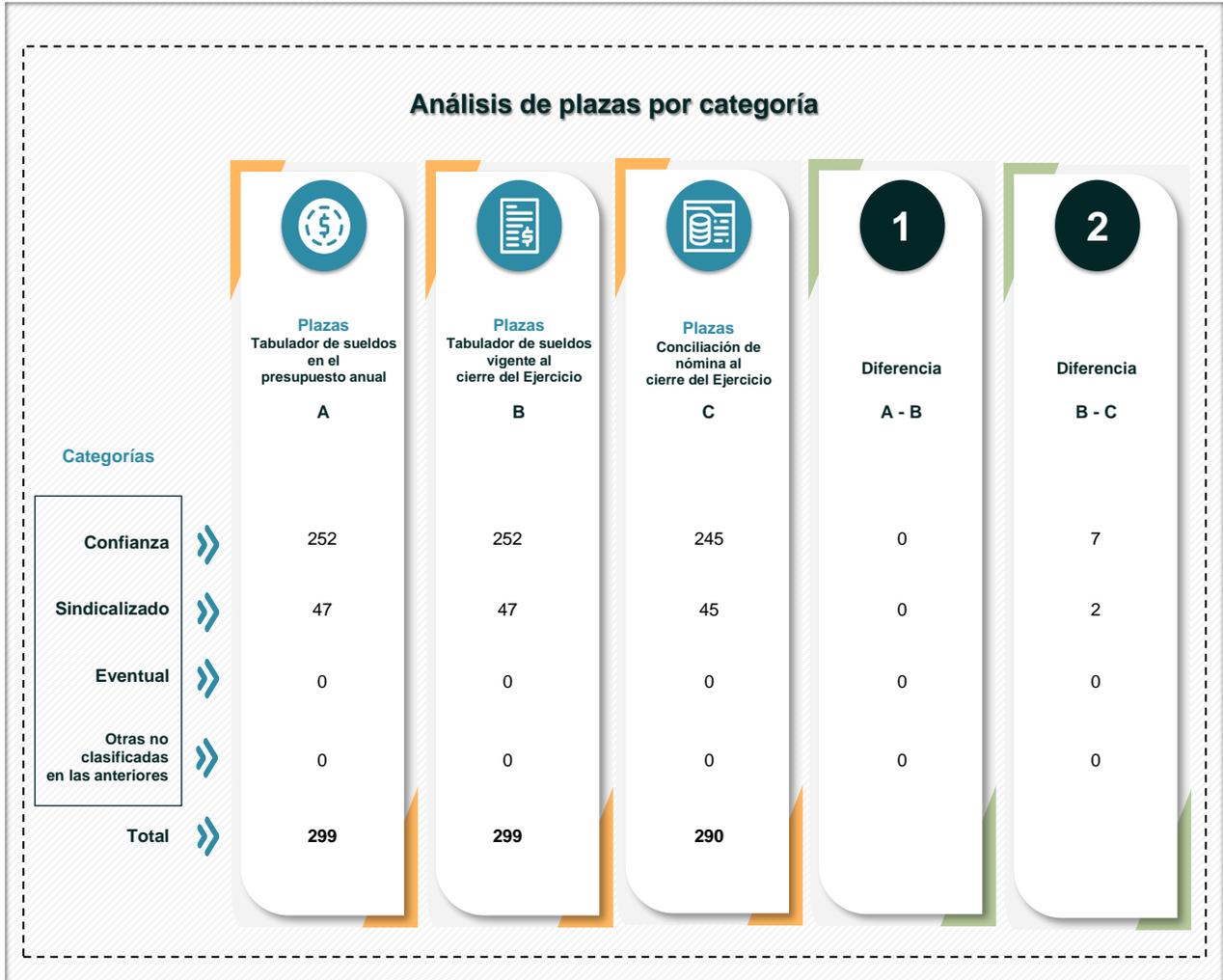
**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Tabulador de sueldos por categoría

**Objetivo del procedimiento:** Identificar si la nómina por categoría se ajustó a la establecida en el tabulador de sueldos.



**Fuente:** Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2023; Tabulador de sueldos presentado vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2023).

**Resultado de la revisión**

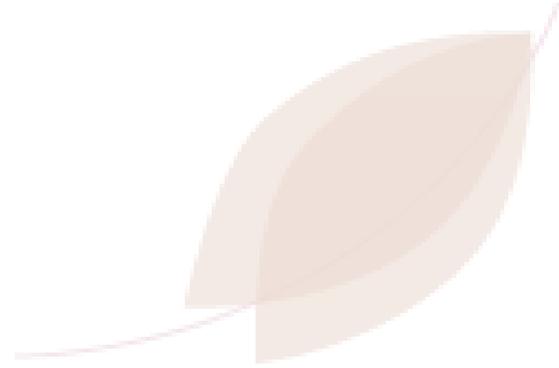
Del análisis de la información presentada en el Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del Ejercicio, no se realizaron modificaciones, en cuanto a las plazas autorizadas para cada una de las categorías.

Respecto a los pagos de nómina realizados, se identificó que pagaron menos número de plazas a las autorizadas en el Tabulador de Sueldos vigente.

La Entidad registró en su Conciliación de Nómina 39 plazas correspondientes a la categoría de “Confianza”, sin número de seguridad social, de las cuales, únicamente en 11 de ellas se reflejó deducción por concepto de seguridad social; lo cual da indicios de que se omitió retener las cuotas y descuentos a cargo de las personas servidoras públicas y enterarlos oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.







# Análisis de Deuda Pública

---



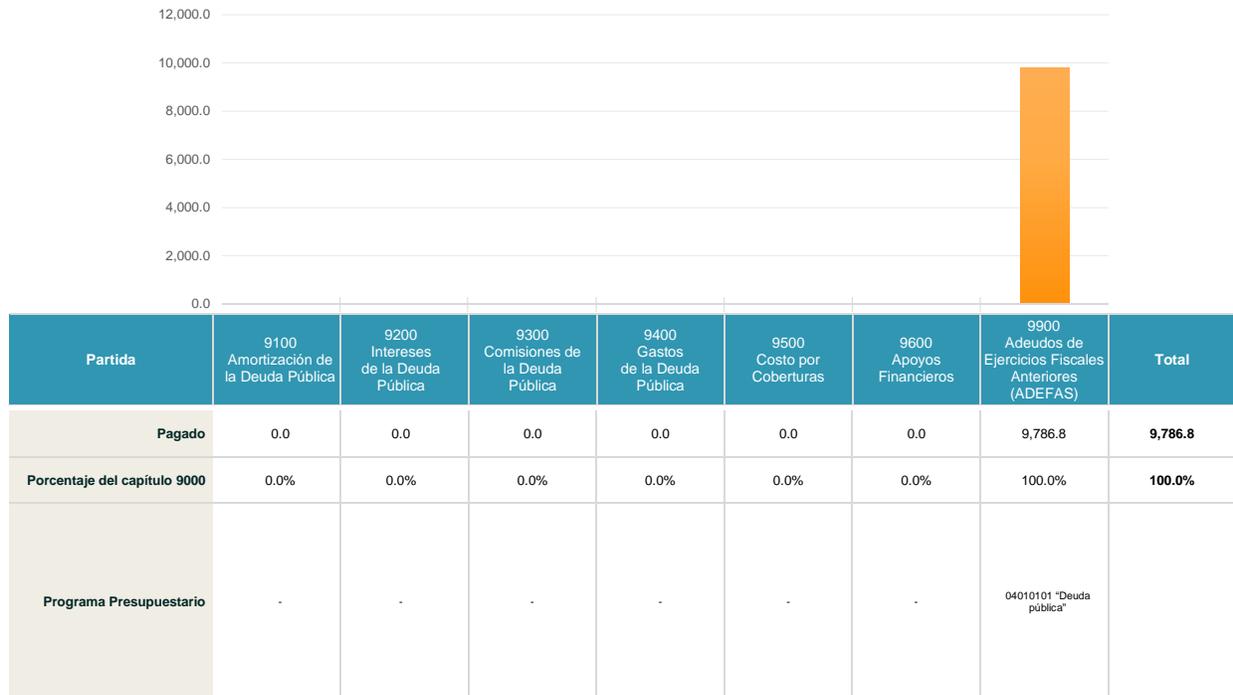


## Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

**Objetivo del procedimiento:** Identificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 9000 “Deuda Pública” y los programas presupuestarios aplicados.

### Conceptos pagados del capítulo

(Miles de pesos)



Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

#### Resultado de la revisión

Se identificó que la Entidad destinó para el pago de deuda pública 9,786.8 miles de pesos, que representó el 4.9 por ciento del total del egreso pagado, el cual se aplicó en la partida “Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)” y en el programa presupuestario 04010101 “Deuda pública”, pertenecientes al eje transversal II “Gobierno moderno, capaz y responsable”; sin embargo, se detectó un inadecuado registro en la asignación del recurso a nivel programa; toda vez, que el programa correcto a utilizar es 04040101 “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”. de acuerdo a lo establecido en la Clasificación Funcional-programática autorizada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023

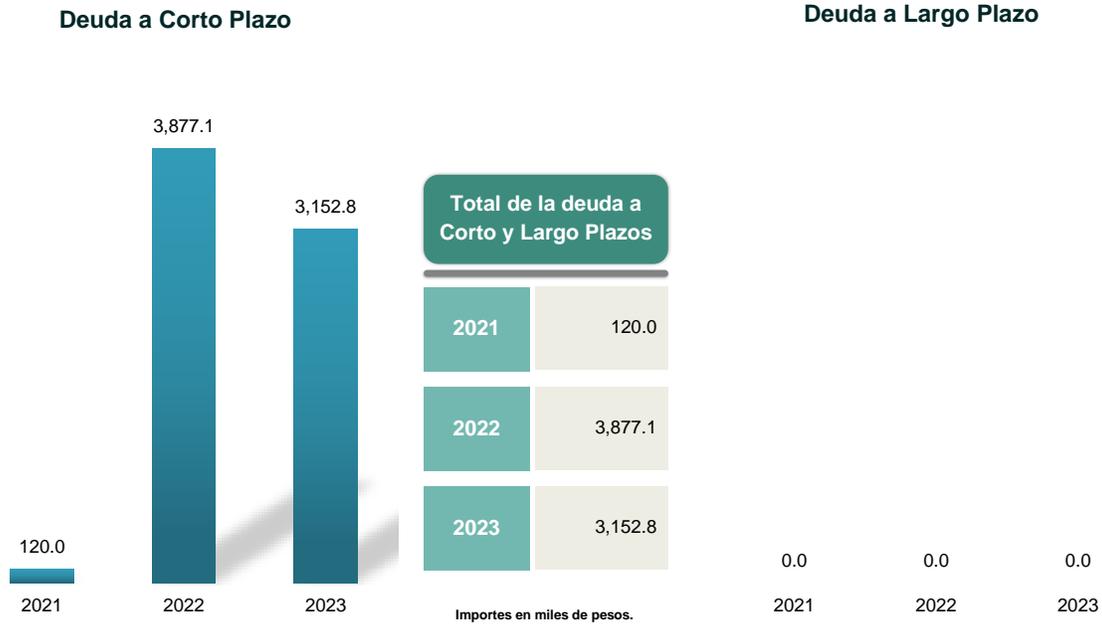
#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Evolución del endeudamiento 2021-2023

**Objetivo del procedimiento:** Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.



Plazo	Variación porcentual del endeudamiento		Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
	2021-2022	2022-2023	
Corto	3,130.4%	-18.7%	"Retenciones y contribuciones por pagar" (-368.1) y "Otras cuentas por pagar" (-357.9).
Largo	-	-	No aplica.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022 y 2023; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022 y 2023; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022 y 2023.

### Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, se identificó que la Entidad presentó disminución del 18.7 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde al pasivo a corto plazo.

Cabe mencionar que, durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, la Entidad no presentó endeudamiento a largo plazo.

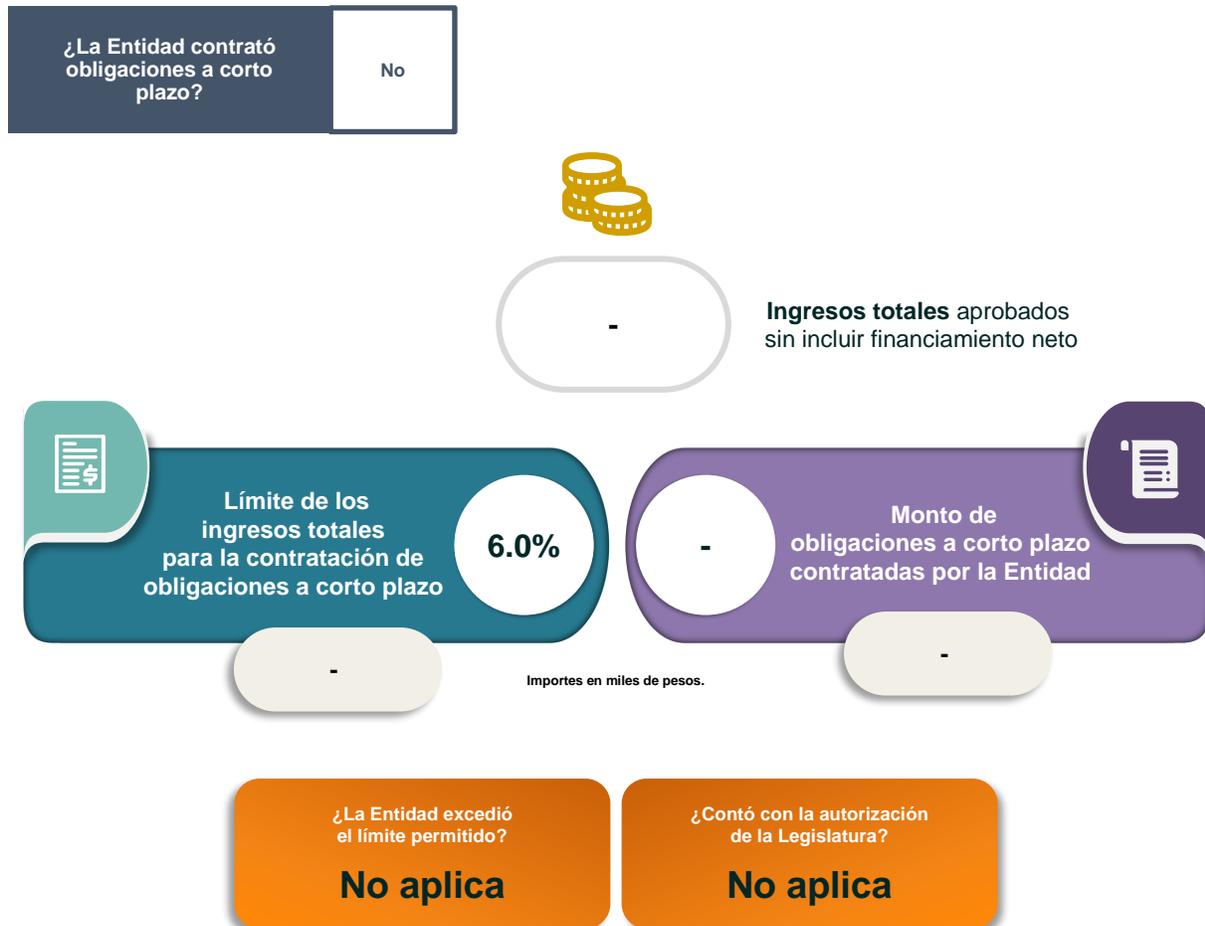
#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que la Entidad no haya excedido el límite permitido en la Ley de Disciplina Financiera para la contratación de obligaciones a corto plazo, sin autorización de la Legislatura Local.



**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP).

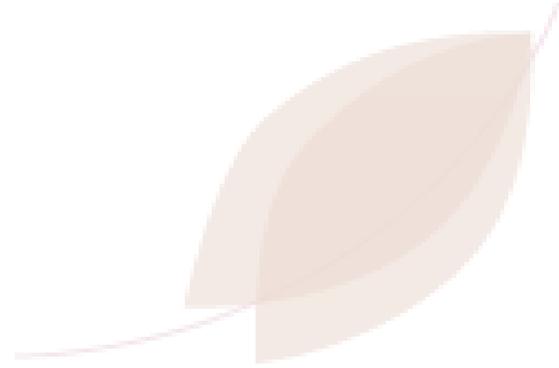
**Resultado de la revisión**

Al revisar el Estado Analítico de Ingresos, el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos, se identificó que la Entidad no presentó registros de financiamientos a corto plazo durante el Ejercicio Fiscal 2023.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





# Resultados de la revisión

---





## Resultados de la revisión

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
1	Información Presupuestaria	Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó desequilibrio presupuestario por fuente de financiamiento principalmente en los "Ingresos Propios del Municipio", y "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales".	Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 285, 291, 301, 305 segundo párrafo, 320 Bis fracciones I y II, y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 fracción I y 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
2	Información Presupuestaria	Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el monto que registró el Municipio por concepto de subsidios y apoyos por gastos de operación de sus organismos descentralizados, que asciende a 17,796.6 miles de pesos, no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos, cuyo monto es mayor al reportado por el Municipio con una diferencia de 1,717.0 miles de pesos. Asimismo, se identificó que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación desde 2011, pero a la fecha no se le ha otorgado el subsidio correspondiente para el inicio de sus operaciones.	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 "Políticas de Registro", numeral 14 "Subsidios y Apoyos" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y artículo 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tequiquiac.
3	Información Programática	Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 35 programas, de los cuales 3 presentaron recurso sin ejecutar metas; asimismo, se observó que la mayoría de los programas corresponden al eje transversal II "Gobierno moderno, capaz y responsable"; sin embargo, al analizar la ejecución de actividades por programa, se observaron 57 actividades que no se realizaron de acuerdo a lo programado, reflejándose principalmente el incumplimiento de actividades en el programa "Desarrollo urbano" ya que no ejecutó 27 actividades, dicho programa pertenece al pilar 3 "Territorial".	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
4	Información Financiera	El saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo no coincide con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; asimismo, en dicho formato no realizó el detalle de las operaciones de acuerdo a la estructura, instructivo de llenado y reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente; el saldo presentado difiere con lo reportado en Estado de Situación Financiera Comparativo.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
5	Información financiera	El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que los totales, a nivel general, no coinciden; derivado a que se presentó diferencia en el saldo de la cuenta contable, 1246 "Maquinaria, otros equipos y herramientas", por un importe de 11.5 miles de pesos; por otra parte se identificó registro por un monto de 106.6 miles de pesos en la cuenta 1249 "Otros bienes muebles"; sin embargo, esta cuenta no está autorizada para utilizar en el Estado de México de acuerdo a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
6	Información Financiera	Derivado de la conciliación de los movimientos de bienes muebles registrados en la cuenta pública, se identificó que las bajas reportadas de forma administrativa no corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023 por un importe de 11.5 miles de pesos; esto significa que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos administrativos no fueron presentados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
7	Análisis de remuneraciones	Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 24.7 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido, en un 21.7 por ciento.	Artículos 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 292 Quintos del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8	Análisis de remuneraciones	De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" por un importe de 81.6 miles de pesos, cabe señalar que el aumento de recursos se llevó a cabo, principalmente, en las partidas del gasto de Aguinaldo, Liquidaciones por Indemnizaciones, por Sueldos y Salarios Caidos y Compensación; no obstante, dichas ampliaciones no cumplieron con lo establecido en la normatividad aplicable, ya que sólo se permite el incremento en servicios personales durante el Ejercicio Fiscal para hacer frente al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.	Artículos 13 fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 320 Bis fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
9	Análisis de remuneraciones	Al cierre del Ejercicio, la Entidad no presentó importes en el presupuesto devengado; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" muestra un importe pendiente de pago por 56.7 miles de pesos; con lo cual se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros; cabe hacer mención que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2023, por un importe de 111.1 miles de pesos correspondientes a ejercicios anteriores.	Artículos 40 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y "Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 13 fracciones IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
10	Análisis de remuneraciones	La Entidad registró en su Conciliación de Nómina 39 plazas correspondientes a la categoría de confianza, sin número de seguridad social, de las cuales, únicamente en 11 de ellas se reflejó deducción por concepto de seguridad social; lo cual da indicios de que se omitió retener las cuotas y descuentos a cargo de las personas servidoras públicas y enterarlas oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.	Artículos 31 fracción XXXII y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios.

